



Ciudad de México, 12 de junio de 2026

Oficio No. 5430/0456/2026

Asunto: Suficiencia Presupuestal

JOSÉ ALONSO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA
P R E S E N T E

En atención a su oficio 2340/114/2026 en el que solicita **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$75,884.04 (setenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 04/100 M.N.)** Incluye IVA, con cargo a la partida **25101**; para la adquisición de **"Extractos alérgicos para inmunoterapia, alérgeno específica y para pruebas cutáneas"** correspondiente a la requisición R13-000198. Para el periodo del 01/07/2026 al 31/12/2026.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de **\$75,884.04 (setenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 04/100 M.N.)** Incluye IVA.

Destacando que se verá afectado el presupuesto **disminuyendo los recursos del 2026** para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. Noé Paz Cruz – Director de Administración

LMP/SFG/sfrs



2026
año de
Margarita
Maza